

DOF: 16/12/2025**ACUERDO por el que se expide la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES).

RAYMUNDO PEDRO MORALES ÁNGELES, Secretario de Marina y Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES); con fundamento en los artículos 2o, fracción I, 9o, 21, párrafo segundo, 26, 27, 28, 30, 32 Bis, 33, 34, 35, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, PRIMERO, TERCERO, fracciones I, II, III, V, VIII y XII, y QUINTO, fracción II del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008, y 6, fracción VII del Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril del 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025, es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México en los próximos años. Estos objetivos consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad señalando dentro de su Eje general 4. "Desarrollo Sustentable", que el desarrollo sustentable, requiere un enfoque integral en la protección y el uso responsable de los recursos naturales. Es prioritario implementar políticas para reducir y revertir el daño ambiental, proteger los ecosistemas estratégicos del país, como bosques, selvas y cuerpos de agua y fomentar el aprovechamiento de residuos mediante la economía circular, humanista, inclusiva y participativa;

Que el 13 de junio de 2008, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la CIMARES" cuyo objeto es coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y las costas del territorio nacional;

Que el 05 de octubre de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se crea con carácter permanente la CIMARES, publicado el 13 de junio de 2008", con el objeto de modificar la integración de citada Comisión, para otorgar a la Secretaría de Marina su presidencia e incluir a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

Que el 30 de noviembre de 2018, se publicó en el DOF, la Política Nacional de Mares y Costas de México (PNMCM), derivado de la necesidad de establecer un instrumento integral de gestión que fortalezca, oriente y apoye a la planeación y el ordenamiento de estas regiones, con el fin de hacer más eficientes y efectivos los procesos de toma de decisiones, detener y revertir el deterioro que han sufrido a lo largo de décadas y, potenciar el desarrollo actual y futuro de los mares y costas de México;

Que el 16 de noviembre de 2021, se celebró la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la CIMARES, en la que se acordó que para atender los distintos compromisos nacionales e internacionales, las Secretarías de: Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Relaciones Exteriores, se coordinarán con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener recursos económicos en forma de cooperaciones técnicas no reembolsables al Fondo ProBlue del Banco Mundial, para realizar la actualización de la PNMCM;

Que el 5 de septiembre de 2024, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la CIMARES, en la que se informó el avance de la actualización de la PNMCM y en la que se aprobó el cambio de nombre, por el de Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México (PNMSMCM), siendo la versión final validada por los integrantes de la CIMARES;

Que México como miembro del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, está comprometido en el desarrollo de un Plan Oceánico Sostenible para las zonas marinas mexicanas que permita proteger de manera efectiva el océano que, para el caso de México, la PNMSMCM fungirá como el Plan Oceánico Sostenible de México; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se expide la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México (PNMSMCM), la cual puede ser consultada, a través de la página electrónica: www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/PNMSMCM.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el DOF.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual se expide la Política Nacional de Mares y Costas de México PNMCM publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

TERCERO.- Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la aplicación de la PNMSMCM, deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado de los integrantes de la CIMARES en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. En los ejercicios subsecuentes operarán, en su caso, con el presupuesto que se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en caso contrario, se seguirá operando con los recursos de dichos integrantes.

CUARTO.- La CIMARES deberá dar seguimiento de manera integral y oportuna a la PNMSMCM, y establecerá los mecanismos de comunicación y coordinación permanente entre las diferentes dependencias para su cumplimiento.

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2025.- Secretario de Marina y Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, Almirante **Raymundo Pedro Morales Ángeles**.- Rúbrica.- Secretaría de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.- Secretario de Relaciones Exteriores, **Juan Ramón de la Fuente Ramírez**.- Rúbrica.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.- Secretaría de Energía, **Luz Elena González Escobar**.- Rúbrica.- Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán**.- Rúbrica.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Secretaria de Turismo, **Josefina Rodríguez Zamora**.- Rúbrica.